

FORMA JURIDICA	CONCEPTO	CARACTERISTICAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	TRAMITES DE CONSTITUCIÓN
EMPRESARIO INDIVIDUAL	Persona física que ejercita en nombre propio una actividad empresarial	1 socio No existe capital mínimo Responsabilidad patrimonial ilimitada Fiscalidad: IRPF	Forma jurídica de constitución muy simple y gestión sencilla Fiscalmente interesante hasta cierto volumen de negocio	Asume personalmente los derechos y obligaciones derivados de la actividad que realice	No se requiere ningún tramite específico
SOCIEDAD CIVIL	Contrato por el que dos o más personas se obligan a poner en común bienes, dinero o industria con ánimo de repartir entre sí las ganancias	2 o más socios No existe capital mínimo Responsabilidad patrimonial: la sociedad con todos sus bienes. Los socios de forma mancomunada y subsidiarios frente a terceros Fiscalidad IRPF	Forma jurídica de constitución muy simple y gestión sencilla Fiscalmente interesante hasta cierto volumen de negocio	Los socios asumen riesgo elevado Fiscalmente no recomendable por encima de cierto volumen de negocio	Contrato privado o público de constitución C.I.F de la comunidad Liquidación del ITP y ADJ
COMUNIDAD DE BIENES	Entidad formada por varias personas que ostentan la propiedad y titularidad de una cosa o derecho pro indiviso	2 socios o más No existe capital mínimo Responsabilidad patrimonial: solidaria e ilimitada Fiscalidad: IRPF	Forma Jurídica de constitución muy simple y gestión sencilla Fiscalmente interesante hasta cierto volumen de negocio	Los socios asumen personal e íntegramente el resultado de las gestiones ajenas Fiscalmente no recomendado por encima de cierto volumen de negocio	Contrato privado o público de constitución C.I.F de la comunidad Liquidación del ITP y ADJ

<p>SOCIEDAD ANÓNIMA</p>	<p>Sociedad Mercantil capitalista Capital social dividido en acciones</p>	<p>1 socio o más Capital mínimo: 60.101,21€ desembolsado al menos en un 25% Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación Fiscalidad : I.S</p>	<p>Funcionamiento interno de órganos de gobierno regido por principio democrático Responsabilidad patrimonial limitada al capital social</p>	<p>Exigencias de capital mínimo Tramites de constitución numerosos y complejos Tipo general del 35% sobre beneficio</p>	<p>Certificación negativa del nombre Redacción de los Estatutos Sociales Depósito de capital social Escritura Pública Notaría Solicitud del CIF Liquidación del ITP y AJD Inscripción en el registro mercantil con domicilio social</p>
<p>SOCIEDAD LIMITADA</p>	<p>Sociedad mercantil Capitalista Capital social dividido en participaciones</p>	<p>1 socio o más Capital mínimo: 3.005,06 íntegramente desembolsado. Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación Fiscalidad: Impuesto de Sociedades</p>	<p>Funcionamiento interno de órganos de gobierno regido por principio democrático Responsabilidad patrimonial limitada al capital social</p>	<p>Exigencias de capital mínimo Tramites de constitución numerosos y complejos Tipo general del 35% sobre beneficio</p>	<p>Certificación negativa del nombre, Redacción de los Estatutos Sociales Depósito de capital social Escritura Pública Notaría Solicitud del CIF Liquidación del ITP y AJD Inscripción en el registro mercantil con domicilio social</p>

<p>SOCIEDADES LABORALES (S.A.L. - S.L.L.)</p>	<p>Anónimas o laborales donde la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ellas sus servicios retribuidos en forma personal, directa por tiempo indefinido</p>	<p>3 o más socios S.A.L.: 60.101,21€ S.L.L.: 3.005,06</p> <p>Límite por socio; 1/3 del capital social</p> <p>Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación</p> <p>Fiscalidad: Impuesto Sociedades</p>	<p>Solo necesario que sean dos socios trabajadores</p> <p>Tercero puede ser socio capitalista</p>	<p>Ningún socio puede tener mas del 33% de las acciones o participaciones</p> <p>Como mínimo el 51% del capital social debe estar en los socios trabajadores</p>	<p>Mismos tramites que el resto de sociedades mercantiles Además:</p> <p>Solicitud de calificación (potestativa) como S.A.L. o S.L.L. e inscripción en el Registro de Cooperativas y sociedades Laborales del domicilio social</p> <p>Inscripción en el Registro Mercantil del domicilio social</p>
<p>SOCIEDAD COOPERATIVA</p>	<p>Personas en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, con intereses comunes, que realizan actividades de empresa, imputándose los resultados a los socios una vez atendidos los fondos comunitarios.</p>	<p>Mínimo 3 socios</p> <p>El capital mínimo es de 3.005,06€, desembolsado al menos el 25%</p> <p>Responsabilidad patrimonial: máximo por socio 1/3</p> <p>Fiscalidad: IS</p>	<p>Cada socio tiene un voto sea cual sea su capital</p> <p>Ventajas fiscales (tipo reducido)</p>	<p>Gran cantidad de requisitos para constituirse</p>	<p>Mismos tramites que el resto de sociedades mercantiles Además:</p> <p>Solicitud de calificación e inscripción en el Registro de Cooperativas del domicilio social.</p>